



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 151/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.884-HC 027-2.020 Bloque Frente Cambia Mendoza Proyecto de Resolución: Contemplar la modificación del espacio verde ubicado entre las calles Ejército de los Andes, Pampa Palauco y Comandante Rodríguez (Este) del Departamento de Malargüe, considerando temático en función de haber sido en su momento un polo de actividades ferroviarias de relevancia nacional.

La importancia de la puesta en valor de dicho espacio, con la finalidad de instaurarlo con funciones deportivas, recreativas, esparcimiento y comunitarias

y;

CONSIDERANDO: Que avalando el planteo de los vecinos del Barrio Ferrocarril, quienes desean aportar y mejorar el desarrollo urbanístico y paisajístico de la zona.

Que este espacio verde se encuentra actualmente en desuso, y genera punto de inseguridad permitiendo así, llevar a cabo otro tipo de actos inapropiados.

Que el Patrimonio Cultural de una ciudad está constituido por todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidas por las sociedades, resultado de un proceso comunitario, en donde la reproducción de las ideas se constituye en factores que identifican y diferencian a esa ciudad.

Que los modelos urbanísticos, pretenden acomodarse a las nuevas motivaciones vecinales y/o barriales; por ello deben crearse y/o recuperarse escenarios comunitarios, deportivos, recreativos y de esparcimiento en virtud del bien de la comunidad toda.

Que la conservación y fortalecimiento de espacios verdes de nuestro Departamento es una política pública de relevante importancia y sobre todo para esta zona, ya que el mejoramiento y mantenimiento de la disposición de su arbolado, cumple la función de cortina debido a la actividad propia de los establecimientos industriales.

Que al mismo tiempo se crean espacios para la posibilidad de encuentros, interacción social, de todo lo cual se desprenden, consecuencias directas que hacen el mejoramiento general de las condiciones de seguridad del barrio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

**RESUELVE**

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 1º: Contemplar la modificación del espacio verde ubicado entre las calles Ejército de los Andes, Pampa Palauco y Comandante Rodríguez, del Departamento de Malargüe, considerándolo temático en función de haber sido en su momento un polo de actividades ferroviarias de relevancia nacional. (Se anexa ubicación del lugar.)

ARTÍCULO 2º: Realizar las acciones y diseños arquitectónicamente necesarios para la revalorización temática y mejoramiento del espacio verde.

ARTÍCULO 3º: Considerar la necesidad de generar:

1. Una plaza o paseo público.
2. Creación de un playón para actividades deportivas.
3. Espacios para actividades de tareas comunitarias.
4. Cualquier otra actividad que, a criterio de la autoridad de aplicación, resulte beneficioso para la sociedad en su conjunto.

ARTÍCULO 4º: Incluir las partidas necesarias para la ejecución de la presente pieza legal en el presupuesto anual que corresponda.

ARTÍCULO 5º: Facultar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Malargüe, y como Autoridad de Aplicación a las áreas que considere necesario para desarrollar un espacio con funciones deportivas, recreativas, esparcimiento y comunitarias para los vecinos del sector.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez  
Secretaria

**Andres Risi**  
Presidente

